

Mayoral puede estar tranquilo: CCC no le denunciará

En el interior de este número damos cuenta de la advertencia realizada por el grupo Convivencia Cívica Catalana instando a numerosos ayuntamientos de la comarca a que cumplan la ley respecto al uso de la bandera española. Si no lo hacen les advierte que se atengan a las consecuencias que el código penal establece. Se han basado en la lista de poblaciones que han suscrito la campaña 'Un País, una Bandera'. En esa lista Granollers no aparece y por lo tanto se salvará de la denuncia.

En vista de esta iniciativa (sin más importancia que la estrictamente simbólica, y a los símbolos cada uno les da una importancia subjetiva) me he entretenido en conocer concretamente esa Ley firmada por el Rey el 28 de Octubre de 1981 y de su lectura se constata que el ayuntamiento de Granollers también incumple la ley y que por lo tanto podría ser denunciado. En el caso de Granollers no es que no se coloque la bandera. La ley no especifica que tenga que estar todos los días y en el balcón municipal las banderas sólo se izan los fines de semana por un capricho de Ballús que luego han continuado sus sucesores, pero sí el lugar que ocupa. En Granollers como se izan tres banderas, la de España, según esta ley, tendría que estar en el centro y no a la izquierda del observador como indica la norma. Leyendo la Ley también comprobamos que también se incumple el Art. 3.1 en cuanto la bandera no está colocada en el interior, en la sala de plenos. De hecho, en la pasada legislatura se quitó expresamente el mástil que desnudo siempre acompañaba a la senyera justo el día después, sería por casualidad, de un 'telegrama' de esta Revista preguntando el porqué de la triste



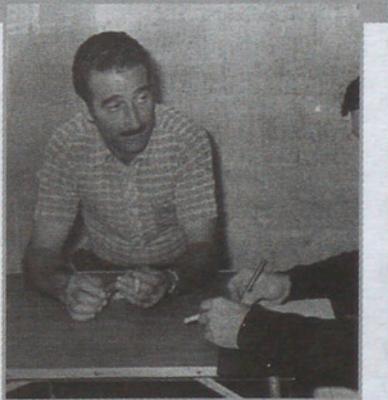
Xavier Solanas

La senyera, a la izquierda de la imagen junto a los mástiles sin bandera.

presencia de un mástil desnudo de bandera. O se quitaba el mástil o se ponía la enseña. La orfandad dolía a la vista. Como no podía ser de otra manera se optó por lo primero. Bien es cierto que lo de Granollers no es excepción sino regla porque en muy pocas salas de plenos de los ayuntamientos de la comarca ese Art. 3.1 se cumple. El legislador tiene muy claras las responsabilidades legales de este olvido. Así el Art. 6.4 lo dice muy clarito: el responsable es el presidente de la corporación. Contra él se actuará cuando sea requerido a cumplir con la ley, y no lo haga. Para hacerle cumplir la Ley alguien tiene que denunciar su incumplimiento, y aquí Mayoral puede estar tranquilo: la gente de CCC no lo hará. En fin, que hará bien el alcalde en pedirle una copia al secretario Amorós de una Ley desde el primer día vulnerada (Al Parlament tampoco lo pillarán). Más que nada pero que al menos sea consciente del hecho. Vamos, como decían los virreyes y encomendados de las Indias, *ayende estas partes del reyno*. La ley se acata pero no se cumple.

¿QUIÉN ES ÉL?

Ya que Palou está de actualidad por su protesta contra el nuevo Plan General, hemos querido elegir esta semana para esta sección a un vecino de ese barrio. Propietario de Palou y agricultor de profesión, fue presidente de una entidad deportiva. Bajo su mandato se construyó un equipamiento relacionado con ese deporte. Era un payés atípico. Formó parte del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Granollers en una época en la que no había Consell de Poble, entre otras cosas porque siempre había un representante de Palou en el gobierno municipal.



ARRIBA

Josep Garcia



▲ JOAN MARTÍ TORRES

Por unanimidad el pleno del Ayuntamiento de Granollers acordó la concesión de la Medalla de la Ciudad a título póstumo para **Joan Martí Torres i Garrrell**, en una sala casi llena por familiares y amigos del homenajeado.

Joan Martí Torres murió el pasado 27 de marzo a los 82 años de edad. Un mes después de su muerte se acordó abrir el expediente para la concesión de la Medalla a cargo de **Albert Camps i Giró**, y de oficio por el secretario municipal, **Josep María Amorós**.

Los méritos que le han llevado a merecer la distinción son los de haber militado durante la República en la *Juventut Comunista Ibèrica*, fundador del PSC en Granollers, partido del que fue secretario y presidente.

Entró a formar parte del primer Ayuntamiento de Ballús (1979) pero sólo permaneció seis meses. Su vacante quedó cubierta por **Josep Pujadas**. Conocido sindicalista, primero de USO y después de la UGT, le gustaba el fútbol y era un seguidor acérrimo del EC Granollers. Durante quince años formó parte de la junta directiva y durante muchos años también fue árbitro de fútbol en las categorías inferiores.

Joan Martí Torres, siempre participó activamente en la vida ciudadana de Granollers y era un habitual del *Grup No Fer Res* de L'Ateneu de Granollers. El alcalde **Josep Mayoral** recordó que era la persona que a más plenos municipales había asistido (mérito que Martí Torres podría compartir con otro habitual, **Ferran Salamero**). Todos los portavoces municipales destacaron su carácter y especialmente el alcalde Mayoral que lo conocía bien: un hombre crítico, idealista y que ponía sus ideas por delante de las estrategias del partido. Esta forma de ser le llevó a tener frecuentes desencuentros con su propio partido, fruto de ese carácter de hombre íntegro, de izquierdas y de espíritu crítico.